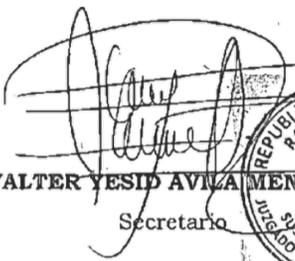


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora presento escrito de desistimiento del incidente de desacato por imposibilidad de desplazarse para la realización de los procedimientos de rehabilitación pulmonar por la vulnerabilidad de su estado de salud frente a la pandemia producida por la Covid 19. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2019-00073
Proceso: Incidente de desacato
Demandante: Rosa Lilia Garzón
Demandado: Convida E.P.S.
Decisión Desiste Actuación.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, nueve (9) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito presentado por la parte actora, por ser procedente en los términos del artículo 26 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991 se acepta el desistimiento del incidente de desacato radicado con el número 2019-00073 seguido en contra de CONVIDA EPS y a favor de ROSA LILIA GARZÓN DE CASTIBLANCO por imposibilidad de desplazarse para la realización de los procedimientos de rehabilitación pulmonar por la vulnerabilidad de su estado de salud frente a la pandemia producida por la Covid 19.

Por secretaria archívese la presente causa y descárguese para efectos estadísticos el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 55

De hoy **10 de septiembre de 2020**

El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA